



Política Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

La Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS) mide el progreso académico del estudiante hacia la obtención de un grado académico. Las regulaciones federales requieren que todos los estudiantes que reciben fondos de Título IV como parte de su ayuda económica cumplan con la NPAS. La NPAS aplica a todos los estudiantes dentro de las categorías establecidas; a tiempo completo, a tiempo parcial, estudiantes de nivel subgraduado y graduado, y puede variar según el programa de estudio del estudiante.

Los criterios de evaluación de la NPAS incluyen un componente cualitativo y un componente cuantitativo. La medida cualitativa se basa en el promedio acumulativo de calificaciones (GPA por sus siglas en inglés). La medida cuantitativa se basa en el número de horas crédito que el estudiante intenta y aprueba. Este cálculo se completa dividiendo el total acumulado de horas crédito aprobadas por el estudiante entre el número total de horas crédito que el estudiante intenta durante su carrera académica en un programa en particular en la Institución. También se espera que el estudiante termine su programa de estudios dentro de un 150 por ciento (%) de la duración del programa, según medido en horas créditos.

Mantener Progreso Académico Satisfactorio

El progreso académico satisfactorio de los estudiantes matriculados en los grados asociados, bachilleratos, programas de maestría y doctorados se evaluará al final de cada dos (2) semestres. El progreso académico de los estudiantes matriculados en programas de certificados técnicos, post bachillerato y graduados se evaluará al final de cada semestre. La oficina de registraduría notificará a los estudiantes por escrito, vía correo electrónico, de su estatus académico.

Los estudiantes no podrán recibir ayuda federal económica después de intentar el 150% del número de horas créditos requeridos por su programa académico, a menos que exitosamente se apruebe una apelación. El cálculo incluye los créditos intentados, incluyendo los créditos de transferencia, relacionados al programa académico en el cual el estudiante se encuentre matriculado.

Componente cualitativo

- La Institución establece específicamente los requisitos mínimos de GPA por nivel de programa (es decir, certificado, asociado, bachillerato, maestría y doctorado). El estudiante deberá cumplir con el índice mínimo de retención de acuerdo a su programa académico. Este índice va en aumento al considerar los créditos intentados y aprobados. Consulte el Apéndice A, Tablas de Progreso Académico Satisfactorio, para los componentes cualitativos por nivel de programa.



Política Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

Componente cuantitativo

- La Institución establece un porcentaje gradual de créditos intentados por programa. El estudiante debe obtener el porcentaje mínimo de créditos intentados dependiendo del nivel del programa y del año académico en el que está matriculado.
- Todos los créditos intentados y aprobados, incluyendo los créditos de transferencia que cuentan para el programa de estudios, se consideran en el cálculo.
- El estudiante debe completar su programa de estudio dentro de 150% de la duración del programa para ser elegible a fondos de Título IV. Por ejemplo, si un estudiante está matriculado en un programa de bachillerato de 120 horas créditos, el estudiante puede intentar hasta 180 horas créditos ($120 \text{ créditos} \times 150\% = 180 \text{ créditos}$).

Consulte el Apéndice A, Tablas de Progreso Académico Satisfactorio, para los componentes cuantitativos por nivel de programa.

Cambios en Estatus

Si un estudiante quiere matricularse en un programa académico diferente, deberá solicitar la aprobación del director de programa de la división. Los créditos intentados y ganados del programa en el que el estudiante se encuentra matriculado se incluyen en la medición cuantitativa y sólo las calificaciones de los cursos del programa en que este se encuentre matriculado se incluyen en la medida cualitativa. Sin embargo, se recomienda que los estudiantes consideren cuidadosamente hacer cambios de programa debido a que las regulaciones federales limitan la vida útil total de elegibilidad a ayudas económicas.

Los estudiantes que discontinúen sus estudios y posteriormente soliciten readmisión serán readmitidos bajo la política actual de NPAS y tendrán el mismo estatus al último semestre que asistieron. Los estudiantes que soliciten readmisión serán referidos por la oficina de admisiones a la división académica para evaluación. Si el estudiante no cumple con la NPAS, la Institución determinará si puede ser readmitido, sujeto a que hayan aprobado una apelación.

Los estudiantes que soliciten admisión a un nuevo programa académico después de haber completado su programa previo de estudio comenzarán el nuevo programa con un nuevo historial de NPAS. Si el estudiante transfiere créditos de su programa de estudio previamente completado, solo los créditos de transferencia que cuentan para el nuevo programa académico serán considerados en la medición de la NPAS.



Política Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

Impacto de las repeticiones de cursos, bajas, incompletos y transferencias en el Progreso Académico Satisfactorio

- **Repeticiones de cursos** - Las regulaciones federales limitan el número de veces que un estudiante puede repetir cursos pagados por fondos de Título IV. Por lo general, los cursos fracasados pueden repetirse hasta que el estudiante apruebe y los cursos que han sido aprobados puede repetirse sólo una vez. Favor consultar con la oficina de financiamiento de estudios si no está seguro de que un curso se pueda repetir con ayuda económica. Si un estudiante repite un curso, sólo la más alta calificación obtenida será incluida en el GPA. Sin embargo, cada intento de un curso le contará como créditos intentados.
- **Bajas** - Si un estudiante se da de baja de un curso, los créditos de este curso cuentan para la determinación de las horas créditos intentados, pero no ganados y no serán considerados en el GPA.
- **Cursos incompletos** - Si un estudiante tiene un incompleto en un curso, los créditos de este curso contarán para la determinación de las horas créditos intentados, pero no ganados. Las horas créditos pueden ser consideradas como ganadas una vez complete el curso. El curso no será considerado en el GPA hasta que se le asigne una nota.
- **Transferencia de créditos** - Si un estudiante transfiere créditos de otra institución, los créditos aceptados cuentan para la determinación de los créditos intentados y horas créditos aprobadas, pero no serán consideradas en el GPA. Sólo los créditos de transferencia que se aplican al programa matriculado del estudiante en la institución cuentan como créditos intentados y aprobados. Consulte el catálogo de la Institución para los requisitos sobre la transferencia de créditos aceptados de otra institución.

Cursos remediales y de desarrollo

Los receptores de ayudas económicas pueden recibir las mismas durante un máximo de 30 horas crédito por semestre en cursos remediales. Se espera que los estudiantes matriculados en cursos remediales puedan aprobar los mismos con el fin de progresar al siguiente término. Los cursos remediales cuentan para la determinación de las horas créditos intentados y aprobados y serán considerados en el GPA al determinar la advertencia de ayuda económica (*financial aid warning*) y el Incumplimiento de la Norma de Progreso Académico Satisfactorio.



Política Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

Advertencia (*warning*) de ayuda financiera y no lograr un progreso académico satisfactorio (programas *non-degree*)

Los estudiantes matriculados en programas de certificados técnicos, postbachillerato y graduado, para los cuales la NPAS se evalúa al final de cada semestre, serán puestos en estatus de advertencia de ayuda económica (*financial aid warning*) durante el próximo semestre asistido como consecuencia de no tener progreso académico satisfactorio. La Institución utiliza este estatus sin apelación o ninguna acción por parte del estudiante. La oficina de registraduría notificará al estudiante por escrito, vía correo electrónico, del estatus de advertencia de ayuda económica.

El estudiante debe cumplir con la NPAS en la siguiente evaluación (a finales del próximo semestre asistido) con el fin de recibir ayuda económica en términos futuros. El estudiante que no cumpla con la NPAS en el siguiente punto de evaluación será inelegible a fondos federales de ayuda económica y puede continuar sus estudios en la Institución a su propio costo. Si el estudiante entiende que hubo circunstancias atenuantes relacionadas a su incapacidad para cumplir con la NPAS, puede apelar su estado al Comité de Apelaciones. Vea la sección titulada Inelegibilidad a Ayudas Económicas y Procedimientos de Apelación a continuación.

Receptores de becas y otras ayudas económicas

Otros programas de becas y ayudas no permiten un período de advertencia de ayuda económica. En estos casos, el incumplimiento de la NPAS en cualquier término puede resultar en la terminación de la beca o ayuda económica. Favor consulte el material de información de su beca o ayuda económica o comuníquese con la oficina de financiamiento de estudios.

Inelegibilidad a ayudas económicas y no cumplir con el progreso académico satisfactorio (Programas de Grado)

Los estudiantes matriculados en programas que conducen a un grado, para los que la NPAS se mide al final de cada dos semestres, serán informados por escrito, vía correo electrónico, de su inelegibilidad a ayudas económicas en el punto de medición. Se les informará sobre el proceso para restablecer la elegibilidad para la ayuda financiera.

Procedimientos de apelación y probatoria de ayudas financieras

Los estudiantes que han perdido la elegibilidad a ayudas económicas basada en el incumplimiento de la NPAS, pueden apelar la decisión bajo las siguientes circunstancias atenuantes, tales como;

- lesión o enfermedad del estudiante
- muerte de un familiar
- otras circunstancias especiales



Política Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

Los estudiantes que deseen hacer una apelación deben estar al día en todas sus obligaciones financieras con la institución. Los estudiantes no pueden utilizar la ayuda económica para realizar pagos retroactivos de matrícula y cuotas.

Como parte de la solicitud de apelación, el estudiante debe explicar cómo la situación atenuante impidió que cumpliera con el progreso académico. El estudiante también debe describir cómo su situación ha cambiado con el fin de permitir que el estudiante pueda cumplir con la NPAS en el próximo punto de evaluación. Como parte de la apelación, el estudiante debe someter lo siguiente:

- formulario de apelación de NPAS (consulte el formulario para más detalles)
- carta firmada con fecha
- documentación de apoyo (documentación de terceros puede ser requerida según el caso).

Para que la apelación sea considerada, el estudiante deberá someter la documentación de apelación de NPAS al consejero profesional de la Institución, quien a su vez la someterá al Comité de Apelaciones. El Comité de Apelaciones evaluará los méritos de la apelación mediante la revisión de la documentación presentada, así como el desempeño académico previo del estudiante en la Institución. El Comité de Apelaciones podrá solicitar información o documentación adicional, según sea necesario. El decano de estudiantes notificará al estudiante por escrito, vía correo electrónico, la determinación realizada por el Comité de Apelaciones.

El estudiante deberá someter una apelación a la institución por escrito después de recibir la notificación de incumplimiento de NPAS y antes de matricularse en un siguiente semestre. La institución tendrá diez (10) días calendario para el proceso de evaluación después de recibir la documentación de apelación del estudiante.

Restablecimiento de ayudas económicas

Si la institución aprueba una apelación de NPAS, el estudiante será puesto en una probatoria de ayuda económica (*financial aid probation*) durante el próximo semestre asistido. El estudiante también puede ser colocado en un plan académico. La institución informará al estudiante por escrito, vía correo electrónico, sobre el progreso académico que debe lograr para asegurar que cumpla con la NPAS o con los requisitos del plan académico al final del próximo semestre asistido. Los estudiantes serán elegibles a recibir ayuda económica mientras se encuentren en probatoria.



Universidad Ana G. Méndez

Decanato Académico

Política Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

Al final del semestre de probatoria de ayuda económica, la institución medirá el progreso académico satisfactorio del estudiante. El estudiante mantendrá la elegibilidad a ayudas económicas sólo si cumple con los requisitos mínimos de la NPAS o si cumple con las exigencias del plan académico al final del semestre de la probatoria de ayuda económica. Si el estudiante no cumple con la NPAS o no cumple con las exigencias del plan académico, no es elegible a recibir fondos de ayuda económica, a menos que apele exitosamente su estado nuevamente.

Cualquier estudiante que pierde la elegibilidad a ayuda económica debido al incumplimiento de la NPAS y asiste a la institución bajo su propio costo, podrá recuperar la elegibilidad a ayudas económicas en el siguiente semestre académico si cumple con los requisitos mínimos de la NPAS.



Apéndice A

Tablas de la Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

Fecha de efectividad – agosto a diciembre 2021 (202201)

Certificado Técnico		
Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 15	55%	1.65
16 - 30	60%	1.75
31 - 45	64%	1.90
46 +	67%	2.00

Grado Asociado		
Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 28	57%	1.70
29 - 56	62%	1.85
57 +	67%	2.00

Asociado en:

- Terapia Respiratoria
- Técnico de Farmacia

Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 28	57%	1.70
29 - 56	62%	1.85
57 +	67%	2.30

Asociado en:

- Entrenamiento Deportivo
- Entrenamiento Personal
- Infantes y Maternales
- Interpretación de Lenguaje de Señas
- Asistente de Maestro en Educación Preescolar

Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 28	57%	1.70
29 - 56	62%	1.85
57 +	67%	2.50



Política Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

Bachillerato		
Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 30	55%	1.70
31 - 60	60%	1.85
61 - 90	64%	2.00
91 +	67%	2.00

Bachillerato en Ciencias Naturales con concentración en Terapia Respiratoria		
Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 30	55%	1.70
31 - 60	60%	2.00
61 - 90	64%	2.30
91 +	67%	2.30

Bachillerato en:

- Trabajo Social
- Administración de Empresas con concentración en Finanzas y Economía
- Comunicaciones en Relaciones Públicas y Publicidad
- Artes con concentración en Entrenamiento Deportivo y Personal
- Ciencias en Tecnología e Higiene de Alimentos
- Ciencias con concentración en Tecnología Médica
- Ciencias en Terapia del Habla-Lenguaje
- Ciencias en Nutrición y Dietética

Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 30	55%	1.70
31 - 60	60%	2.00
61 - 90	64%	2.50
91 +	67%	2.50



Política Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

Bachillerato en:

- Artes de la Educación con concentración en Educación Física K-12
- Artes en Educación con concentración en Educación Especial K-12
- Artes en Educación con concentración en la Enseñanza del Inglés como Segundo Idioma K-12
- Artes en Educación Secundaria con concentración en Español
- Artes en Educación Secundaria con concentración en Historia
- Artes en Educación con concentración en Educación Temprana: Preescolar y K-3
- Artes en Educación con concentración Educación Elemental Cuarto a Sexto
- Ciencias en Interpretación en Lenguaje de Señas
- Educación Secundaria con concentración en Ciencia General
- Educación Secundaria con concentración en Química
- Educación Secundaria con concentración en Biología
- Educación Secundaria con concentración en Matemáticas
- Educación Secundaria con concentración en Vocacional Industrial

Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 30	55%	2.70
31 - 60	60%	2.85
61 - 90	64%	3.00
91 +	67%	3.00

Certificado Post-Bachillerato en Tecnología Médica

Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 15	55%	2.15
16 - 30	60%	2.25
31 - 45	64%	2.40
46 +	67%	2.50

Maestría

Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 18	55%	3.00
19 - 36	60%	3.00
37 +	67%	3.00

Certificado Graduado

Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 15	60%	3.00
16 +	67%	3.00



Política Norma de Progreso Académico Satisfactorio (NPAS)

Certificado en Mixología		
Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 15	60%	2.50
16 +	67%	2.50

Certificado Graduado Contabilidad		
Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 18	55%	3.00
19 - 36	60%	3.00
37 +	67%	3.00

Doctorado		
Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 18	55%	3.00
19 - 36	60%	3.00
37 +	67%	3.00

Doctorado Medicina Naturopática		
Créditos intentados	% Créditos aprobados	GPA
1 - 72	55%	2.00
73 - 145	60%	2.00
146 +	67%	2.00

La Universidad Ana G. Méndez no excluye de participación, ni niega beneficios, ni discrimina contra ningún estudiante por razón de edad, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, impedimento, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, o por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano, o cualquier otra categoría protegida por ley. Sistema Universitario Ana G. Méndez © (2022). Derechos reservados.